SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 5 minutos)

-La Comisión tiene el gusto de siempre al recibir a la compañera Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, al compañero Subsecretario José Bayardi, también doctor -pero en Medicina- y a los señores asesores que han venido acompañando a la Ministeria.

Si el señor Senador Moreira -quien pidió la comparecencia- no quiere hacer una introducción, damos la palabra a la señora Ministra, que ya conoce el tema por el cual fue convocada.

SEÑORA MINISTRA.- Según entiendo, hemos sido convocados para brindar mayor información respecto al hurto de fusiles y subametralladoras que tuvo lugar en la Fuerza Aérea. Esta situación tiene dos vertientes principales, una de las cuales sería la relación de los hechos como ocurrieron realmente y, a continuación, refiere a las medidas que se tomaron, lo que se pudo discernir para explicarse y conocer lo que verdaderamente había pasado, así como saber hasta dónde se llegó en ese sentido y cuál es la situación actual por lo que nosotros sabemos.

Como premisa previa, quiero decir que se trató de un hecho que, desde luego, lamentamos muchísimo y que nos produjo -nos sigue produciendo- una muy profunda preocupación, no sólo en el Ministerio sino, por supuesto, en la Fuerza que se vio directamente afectada, así como también en las otras. Es una realidad que golpea, porque cuando uno cree que las cosas están sucediendo adecuadamente y existen los presupuestos reglamentarios y las órdenes adecuadas para que se tomen las medidas de seguridad que corresponden a bienes tan delicados, todo eso se rompe y explota una situación como la que estamos considerando. Esa sería una vertiente. La otra es una explicación que no corresponde muy bien a los reglamentos militares, sino que se relaciona con el contexto en el que suceden las cosas y que tiene algunas precisiones de carácter social, fundamentalmente, que me parece que hay que tomar en cuenta para dar una explicación, porque supongo que ese es el interés del Senado.

No sé si esta convocatoria tiene un objetivo solamente informativo o si requiere explicación sobre algún hecho concreto que aparezca particularmente mal procesado o inadecuadamente tratado en las autoridades, tanto de la Fuerza como del Ministerio.

SEÑOR MOREIRA.- La señora Ministra estuvo muy amable, porque cuando yo anuncié que la íbamos a invitar a la Comisión de Defensa Nacional del Senado, me llamó por teléfono y me comunicó que se iba de viaje. Nuestro interés consiste en conocer los detalles de todo lo que sucedió. Sabemos que hubo una investigación muy minuciosa -me imagino que así fue- en el seno de la Fuerza Aérea y del Ministerio, con sus propias unidades de Inteligencia y, por otra parte, una actuación que se impone por precepto legal, a cargo del Ministerio del Interior. Asimismo, queremos saber cómo se coordinaron las actuaciones en la materia de investigación respecto de todos los hechos. Obra en nuestro conocimiento que hubo procesamientos a nivel de la Justicia ordinaria y que también recayeron procesamientos en la Justicia Militar. En tal sentido, quisiéramos conocer un poco los detalles de todo el proceso de investigación, porque ha habido versiones, sobre todo periodísticas, muy alarmistas, en el sentido de hacer referencia a organizaciones de traficantes y de vincular el hecho a cárteles colombianos de drogas. Por eso, siempre es bueno que los responsables políticos de la Secretaría de Estado del ramo nos den las explicaciones del caso, para ver de qué forma se investigó y cómo se determinaron las responsabilidades, por lo menos en la órbita de la Justicia militar, que es aquella que depende de ustedes. Del mismo modo, quisiéramos que se nos informara acerca de las medidas y las responsabilidades funcionales, además de los procesamientos de la Justicia, que pueden sobrevenir como consecuencia de hechos que, evidentemente, se apartan de lo que es la normalidad en esta materia y que seguramente han causado -escuché al Comandante en Jefe hablar de traiciones dentro de la Fuerza entre compañeros de armas- una gran conmoción en la interna de la Fuerza y también en la población.

Por otra parte, nos gustaría tomar conocimiento de los detalles acerca de cómo se hizo la coordinación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional en esta materia. Nos parece que de esta forma contribuiríamos a tranquilizar tanto la interna como la preocupación que se ha generado en la población.

SEÑORA MINISTRA.- La situación se advirtió en ocasión de procederse a un inventario que se realizaba en oportunidad de un relevo de la autoridad de esa Unidad. Fue así que se comprobaron los faltantes y eso implicó llevar adelante actividades inmediatas para determinar responsabilidades. En tal sentido, se nombró un Juez sumariante, como lo dispone la Justicia Militar, que hizo los interrogatorios. Simultáneamente se estaba haciendo la denuncia ante la Seccional Nº 17 de policía que también intervino inmediatamente, así como también al Juez Letrado de la Justicia ordinaria. Las actuaciones del Juez sumariante se elevaron al Juez militar de turno; este cumplió con las actuaciones, determinó algunos procesamientos y aquí tengo el auto de procesamiento. A pesar de todo esto, las actuaciones prosiguen -es decir que éstas no son las únicas- y los procesamientos que se realizaron fueron los más obvios. La Justicia Militar está enjuiciando la conducta militar de esos integrantes de la Fuerza. A su vez, se está enjuiciando el aspecto penal del hurto, lo que estuvo a cargo, como corresponde, de la Justicia ordinaria que también dictó los procesamientos de los que se ha dado cuenta públicamente. Al momento, hay cuatro procesados con prisión y tres, sin prisión. Estos últimos fueron procesados por receptación.

En cuanto al armamento sustraído, sólo apareció un fusil en un allanamiento que dispuso la Justicia ordinaria; allanamiento que se logró por la información aportada por la propia Fuerza Aérea. Lamentablemente no se ha podido avanzar en la recuperación del armamento, lo que, desde luego, es muy importante, pero la investigación realizada para lograr dicha recuperación habría arrojado indicios muy fuertes, pautas y elementos de juicio para conocer toda la trama que llevó a esta situación. Como se sabe, se hizo referencia a la eventual vinculación con organizaciones delictivas del exterior; sin embargo, en lo que a mí respecta, sólo tendría elementos para conjeturar y no soy proclive a hacer ese tipo de especulación. La realidad de los hechos es la que acabamos de exponer.

El Juez de la Justicia ordinaria solicitó todo los elementos que surgidos de la investigación tuviera la Fuerza. Una vez cumplido el auto de procesamiento el Juez militar me remitió todo el material, pues el Juez Letrado había solicitado al Ministerio toda la información. La Justicia Militar nos había pedido un par de días para terminar con los procesamientos y enseguida remitió toda la información, la que en el día se le envió al Juez Letrado

Sé que hubo un pronunciamiento de prensa muy inquietante con relación a la eventual discordancia, desarmonía o desentendimiento entre la información que tenía la Fuerza Aérea y la Policía. Al respecto, debo reiterar que la Policía fue enterada el mismo día y, quizás, el doctor Bayardi pueda ampliar esta información porque preguntada la persona que, aparentemente, había hecho esta declaración, explicó que eso no había sucedido. Digo que se trata de un elemento inquietante que aparece como que hay dos mundos y como que se querría circunscribir una investigación a una de las esferas para que no se supieran determinadas cosas. Eso no es así; nosotros queremos que se sepa todo y así también lo quiere la Fuerza, porque esperamos llegar a la verdad de este acontecimiento desgraciado.

SEÑOR BAYARDI.- En relación a la información de prensa a que hace referencia la señora Ministra, debo decir que hablé con el señor Subsecretario del Ministerio del Interior porque había surgido como información de prensa el tema de una eventual discordancia, discrepancia o cierto grado de enfrentamiento entre el ámbito militar y el policial en relación con esta investigación. El Inspector Bernal me informó que desde que se puso en conocimiento de las autoridades policiales el tema de la sustracción del armamento, no había habido ningún problema de cooperación o colaboración. Lo que sucedió fue que por unos días la Policía estuvo imposibilitada de realizar interrogatorios -esto fue determinado por el Juez de la causa en lo civil que había mantenido la incomunicación y no había admitido el interrogatorio por parte de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia- lo que luego fue subsanado y dio lugar a que se llevara adelante el proceso de investigación por parte de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Cuando surgió la información, tuvimos dudas y no teníamos claro a qué se estaba haciendo referencia, pero se nos informó que desde que se había puesto el hecho en conocimiento de la Policía, se había trabajado en forma coordinada y en contacto permanente entre el ámbito militar y el policial.

SEÑOR MOREIRA.- Trascendió en la prensa que habían sido arrestadas unas treinta personas dentro de la órbita de la gente que estaba relacionada con la custodia de este tipo de armamento y seguramente eso habrá impedido que, en un principio, la Justicia ordinaria actuara y llevara adelante los interrogatorios correspondientes. Quizá haya ocurrido que por algunos días y por el hecho de que mediaron arrestos administrativos en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, no se hubiera podido llevar a cabo la investigación policial y judicial a nivel de la Justicia ordinaria. Me gustaría saber si esto es así, porque según tenemos entendido, treinta personas fueron pasibles de arrestos administrativos, del tipo de una sanción.

SEÑORA MINISTRA.- Efectivamente, se dispusieron arrestos administrativos por las graves omisiones en la responsabilidad de la custodia de esos bienes. Realmente, debo decir que desde que estoy al frente del Ministerio, no he tenido conocimiento que en otras situaciones se aplicaran sanciones tan fuertes. De todos modos, nosotros ponemos a disposición de la Comisión toda la información que tenemos, pero no sé si resultará de interés.

SEÑOR MOREIRA.- Nos gustaría conocer un poco más los detalles como, por ejemplo, cuántas personas fueron sancionadas, si hubo cambio de destino y relevo de funciones. En fin, quisiéramos saber qué medidas se adoptaron en este caso, para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

SEÑORA MINISTRA.- El contingente que estaba afectado a ese servicio el día que ocurrieron los hechos -cuyo listado obra en nuestro poder- estaba integrado por 119 personas.

SEÑOR MOREIRA.- ¿Un día solo?

SEÑORA MINISTRA.- Me refiero a que el día que se comprobó el faltante de esas armas, la guardia era de 119 personas. Dado que el señor Senador Moreira solicita conocer más datos, pediría al señor Presidente le ceda la palabra al Teniente General (Av.) Bonelli para profundizar más sobre este tema.

SEÑOR BONELLI.- Muchas gracias, señora Ministra.

Quizá haya ocurrido que no me expliqué bien. Es verdad lo que dice la señora Ministra en cuanto a que en la Unidad Brigada III hay alrededor de 119 hombres de servicio. Esta Brigada no sólo hace guardia en el área del Comando General de Boiso Lanza, sino también en los aeródromos Ángel Adami, Carrasco y Laguna del Sauce, además de otros servicios.

Al día que se describe allí, se adjuntó la orden del Comandante de la Brigada que dispuso el relevo del Jefe, del Comandante de Compañía por una razón administrativa. Hasta ese momento el Comando de la Unidad y por supuesto la Fuerza Aérea, no sabía que se había registrado ese faltante. Simplemente por una razón administrativa de mejor servicio, dentro de las potestades del Comandante de Brigada, se dispuso el relevo del Capitán -que era Comandante de Compañía- por otro Oficial. Así fue que en el informe que elevé a la señora Ministra de Defensa Nacional traté de incorporar toda la información. Entonces, esa lista, que corresponde a la Orden de Servicio del día en que se dispuso el relevo, fue puesta allí para dar una idea de lo grande que es eso y de la cantidad de personal que exige una sola Unidad de la Fuerza Aérea.

Con relación a la pregunta del señor Senador Moreira, debo decir que cuando el Comandante de Brigada es informado de que luego de pasar revista del armamento, se constató el faltante de dos subametralladoras, ordena suspender las licencias -esto es algo de estilo- y citar a todo el personal para comenzar la investigación. Lo primero que se hace es un relevamiento de inventario de toda la Unidad. Esta tarea llevó unos cuantos días, porque esa Unidad tiene destacamentos en los tres aeropuertos citados anteriormente y en los que están ubicados en el interior y esos soldados están armados. Al principio, se pensó que se trataba de un tema administrativo y no de un hurto; por esa razón fue que durante algunos días se llevó a cabo una investigación interna. Cuando se da parte de lo ocurrido al Comando de la Fuerza Aérea, inmediatamente se procede a presentar la denuncia policial en la Seccional correspondiente. Antes de ello, la señora Ministra había sido informada de lo acontecido por quien habla. A partir de este momento, las licencias siguen suspendidas, se continúa interrogando al personal y se da intervención al Juez Penal Militar, que es quien habilita la intervención del Juez sumariante de la Unidad -que es nombrado previamente por orden del Comando de la Unidad y cabe señalar que todas las Unidades tienen un Juez sumariante- y comienzan así los interrogatorios, porque el objetivo de un Juez sumariante es que todo se diligencie rápidamente de forma tal de no perder las eventuales pruebas que pudieran existir. De esta manera, entonces, empezó a actuar el Juez Penal Militar. Nosotros informamos de lo sucedido a la señora Ministra y, por mi parte, se realizaron coordinaciones con el Ministerio del Interior, con la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, con el Jefe de Policía de Montevideo, con el Director Nacional de Policía y no recuerdo si fue el martes o al día siguiente que, personalmente, hablé con la señora Ministra del Interior para informarle de los hechos y, además, para agradecerle por la actuación de la policía que, instantáneamente, se puso a las órdenes nuestras y nos apoyó en todo. Ahora bien, como ellos actúan en función del Juez Civil, la señora Ministra nos manifestó que continuáramos con nuestra investigación y que si nos enfrentábamos con una situación que escapara de la órbita de la Fuerza, en la que hubiera que proceder a realizar allanamientos, le avisáramos. Y eso fue lo que hicimos; proporcionamos toda nuestra información a la Dirección Nacional de Información e Inteligencia y ésta

solicitó al Juez -en este caso, al Juez Míguez- el allanamiento, que fue dispuesto sin más trámite y que tuvo como resultado positivo que se halló un fusil. Además, este operativo permitió descubrir a los cuatro culpables directos dentro de la Fuerza. Sin embargo, el Juez Míguez continuó con las investigaciones y no sólo procesó a estas cuatro personas, sino a un individuo más por receptación -que está preso en el COMCAR- y a tres más por los mismos hechos, pero fueron procesados sin prisión, por lo que están en libertad. Hasta aquí fue lo que nosotros hicimos. Después se mandó revisar los inventarios de armamento de toda la Fuerza Aérea y de todas las Unidades, tanto terrestres como aéreas -donde tenemos mucho material- y se constató que en ese momento no se había registrado faltante.

SEÑOR MOREIRA.- Si no entendí mal, la responsabilidad fue del personal subalterno y el móvil fue el económico. Según lo que manifestó la señora Ministra, todavía no se pudo arribar a una conclusión definitiva en cuanto al destino final de los fusiles. Ahora bien, me gustaría saber cómo fue la sustracción del armamento y su salida de la Unidad.

SEÑOR BONELLI.- En primer lugar, debo decir que los cuatro directamente involucrados en estos hechos son personal subalterno, pero hay responsabilidades de personal superior por falta de control. Básicamente se trata de eso: de la falta de control, de la falta de preparación de la Unidad y de la falta de concientización por parte del personal. Por esa razón fue que se adoptaron medidas administrativas -que son las sanciones normales que les cabe de acuerdo con el Reglamento General de Disciplina interno- y el Juez Militar dispuso el procesamiento de dos Oficiales: un Capitán y un Teniente 2º -que eran los directamente responsables de eso- y de un Cabo de 1ª que era el Jefe del Depósito de Armamento. Este depósito de armamento era chico, tenía 96 armas, con una dotación pequeña de guardia de munición y pertenecía solamente a esa Subunidad que era la Compañía de la Policía Militar del área de Boiso Lanza, es decir que todo quedó circunscrito a eso.

En cuanto a cómo este personal sustraía las armas, debo decir que hasta donde sé -porque no tuve oportunidad de leer las actas del Juez Militar ni las del Juez Civil, aunque creo que la información de que dispongo es fidedigna- en términos generales, se hacía de la siguiente manera. El encargado de armamento, que era el único que tenía la llave -esto quiere decir que si el Capitán quería entrar debía pedirla y el encargado de armamento tenía la obligación de llevar un libro con todos los movimientos- no la llevaba consigo, sino que la dejó colgada en el cuadro de órdenes de la Unidad. Esto sucedió porque se aflojaron los controles, porque eso no debió ocurrir jamás, ya que el soldado que entraba de guardia sacaba su armamento, hacía la guardia y después lo devolvía. Esto era así si existía buena intención, porque cuando la intención no era buena el soldado sacaba el fusil, lo desarmaba, lo escondía en un lugar ya previsto, pasaba un mensaje de texto con su celular a uno de los soldados procesados y éste último lo retiraba en una moto, saliendo por la guardia. Cabe destacar que el fusil se sacaba desarmado, es decir, sin el caño, el cerrojo y el cargador, en un paquete bien envuelto. El Reglamento dice claramente que el Comandante de la Guardia es responsable por la guardia y el Sargento de Guardia tiene la obligación de revisar los autos y los bolsos de quienes salen. Indudablemente, esto no se hizo, porque el soldado salía en una moto y se llevaba el fusil en un bolso. Otra modalidad que usó uno de los soldados -me refiero al caso del último fusil robado, que fue el único recuperado- fue la de entrar de guardia y al concluirla, no devolver el fusil y proceder a desarmarlo y esconderlo en el lugar predeterminado. De esa forma fue hurtado el fusil recuperado.

SEÑOR MOREIRA.- Me gustaría saber qué delito cometió el Oficial en cuestión, porque no recuerdo cuál es la tipificación que corresponde a este caso.

SEÑORA MINISTRA,- El auto de procesamiento del Juez Militar dice que, por resolución del día de la fecha -se incluye el número de auto- en autos caratulados de desaparición de armamento de Brigada de responsabilidades militares, en la causa Nº 39/07, fueron decretados los siguientes procesamientos: procesamiento con prisión, sin incomunicación, del señor Capitán Aviador Santiago Rovira Argenta, por encontrarse incurso prima facie en el delito previsto por el artículo 47, literal l) del CPM, omisiones en el servicio; del señor Teniente Segundo Aviador, Sergio Damián Corbo Rodríguez, por encontrarse incurso prima facie en dos delitos de omisiones en el servicio, del literal y del artículo que se mencionan, cometidos en reiteración real, omisiones en el servicio; otro procesamiento con prisión, sin incomunicación, del Cabo de Primera José Washington González, por encontrarlo incurso prima facie en el delito previsto en el artículo 47 literal m), omisiones en el servicio. Asimismo, se comunica que por lo dispuesto en el Decreto 686/86 se dispone que los procesados por delitos militares cumplirán la prisión preventiva en el establecimiento militar donde prestan servicios, salvo que el mismo carezca de la infraestructura y de los controles imprescindibles, siendo en este caso transferidos a otra Unidad que sí cuente con ellos. Tampoco los procesados podrán ser dados de baja mientras estén efectivamente sometidos a prisión y se solicita se notifique a esta sede del lugar definitivo de su reclusión. Esto lo

firma el Juez Militar, que es el Coronel Retirado Gustavo D'Oliveira. Quiere decir que el delito tipificado es el de omisiones de servicio.

Por otra parte, quiero decir que no sólo la Fuerza Aérea controló la existencia de los materiales en todas las Unidades del país, sino que lo mismo hicieron la Armada y el Ejército; y, al respecto, tengo los informes correspondientes. Luego de dicha comprobación, no se verificó faltante alguno. Me parece que es muy importante que estemos seguros de no estar frente a un delito mayor que el que estamos considerando en este momento y que sólo se trate de los once fusiles y las dos subametralladoras que hemos mencionado. Desde luego, esta situación es muy preocupante y nos ha causado mucho disgusto. De todos modos, muchas veces sucede -no voy a realizar juicios de valor sobre ello- que cuando los tiempos de paz son muy largos se van creando rutinas de aflojamiento, de camaradería entre los Superiores y los inmediatos Subalternos, por el hecho de realizar una tarea común. Como dije, en estas situaciones se aflojan los controles y, evidentemente, esto no debe pasar en la estructura militar. Sin duda, estos hechos representan un llamado de atención muy grande. De acuerdo con algunos análisis profesionales realizados por gente que tiene mucha más experiencia militar que quien habla, ese armamento, en ningún caso, sería de utilización en el país. No existen antecedentes ni hipótesis que ameriten la utilidad de ese tipo de armamento en nuestro país; evidentemente, esto ha dado lugar a todo ese tipo de conjeturas que se han hecho con relación a salidas al exterior, donde sí hay organizaciones delictivas de una naturaleza muy distinta a las que pueden actuar en nuestro país.

Por otro lado, quiero hacer una aclaración al señor Presidente y a los señores Senadores, para que este problema se comprenda mejor. En lo personal, entiendo esta comparecencia no como una rendición de cuentas, sino como la exposición de un problema con la actitud de recibir, por supuesto, los juicios y las críticas que correspondan, pero en el sentido de recibir colaboración para ajustar las conductas en lo que sea necesario, de acuerdo con las normas pertinentes, de modo que se reduzca la posibilidad de que hechos como este vuelvan a suceder. Ciertamente, no estoy segura de que sea absolutamente posible tomar medidas que cierren las alternativas de que situaciones como la que nos ocupa se repitan. Asimismo, debo decir que me resultó particularmente llamativo que hubiese sido procesado un recluso interno del COMCAR.

Hemos conversado con el Comandante -particularmente con el Comandante de la Fuerza Aérea- en este momento y también lo hemos hecho desde marzo de 2005, sobre lo inconveniente que resulta el hecho de mantener la guardia perimetral de las cárceles a cargo de elementos militares. Esto depende, originariamente, de un decreto del año 1997 que dispuso ese tipo de guardia por tres meses. Cuando nosotros llegamos al Ministerio en el año 2005, desde luego que la situación permanecía igual y se me comenzó a plantear la necesidad de terminar con esa misión. Naturalmente, se lo plantee al señor Ministro del Interior de ese momento, el doctor José Díaz, que también estaba muy preocupado porque veía que esa misión no era de naturaleza militar y había que solucionarlo de alguna manera. Me consta que él realizó ingentes esfuerzos por solucionar esto y, un poco antes de retirarse, llegamos a la situación de poder hacer el retiro de la guardia militar de la cárcel de Canelones, donde él apreciaba que había una convivencia de mayor seguridad interna que hacía posible prescindir de esta guardia militar. Pero, justo en ese momento cambió el Ministro y, además, se sucedieron una serie de hechos en los ámbitos carcelarios que dejaron eso de lado e, incluso, el señor Presidente le expresó que se mantuviera esa colaboración un tiempo más, hasta que se viera cómo se podía resolver.

En el caso particular de la Fuerza Aérea debo señalar que tiene un número de efectivos menor que el Ejército. Entonces, cuando el Ejército hace guardia, en una ocasión va un contingente que pertenece a Artillería y, después, va otro de Infantería, es decir, que van cambiando. Pero los efectivos de la Fuerza Aérea son absolutamente siempre los mismos y es un elemento que fisura la seguridad de esta situación, sobre todo, cuando se trata de un contexto social en el que se comparte sus domicilios con familias de personas que están recluidas y otros son soldados; y, como son vecinos, por ejemplo, un día piden un pedazo de carne, un quilo de papas o cualquier otro alimento, de apoyo vecinal digamos, pero otro día ese pedido se convirtió en un arma ¿verdad? Se trata de la persona o soldado en contacto con el preso. De alguna manera, el preso del que venimos hablando se contactó con los soldados y, después, era quien tenía contactos con delincuentes que fueron quienes se llevaron los fusiles. Este preso ha sido procesado nuevamente por el Juez civil y sigue en el COMCAR. A eso me refería al inicio de mi, diría información; es decir, al contexto social que se desarrolla entre personas que tienen carencias muy grandes y, en realidad, no voy a referirme a la remuneración que perciben, aunque aclaro que también tienen algunos beneficios como, por ejemplo, la Sanidad Militar que es una gran ayuda. De todos modos, sus ingresos son mínimos y la formación también los coloca en una posición donde la exigencia se debilita. Si bien la situación es horrible, me parece que más que la omisión en el servicio -que, sin duda, existió y el señor Comandante dispuso sanciones de carácter

militar que van desde los Coroneles hasta niveles más bajos, que son muy rigurosas- sin duda, esto va a tener una incidencia más que importante en el desarrollo de las carreras de esos Oficiales, lo que es lamentable. Esta es una situación muy difícil y preocupante.

SEÑOR MOREIRA.- En realidad, no había escuchado esto y me sorprende la versión de que el contacto se llevó a cabo en el COMCAR a través de la guardia perimetral. Digo esto porque creía que la guardia militar no tenía contacto con los reclusos.

SEÑORA MINISTRA.- El hecho es que ese recluso del COMCAR tiene familia y amigos, conoce a los soldados que hacen la guardia perimetral porque viven en el barrio; el recluso no se acercó a la guardia perimetral, porque si lo hubiera hecho lo más probable era que recibiera más de un disparo. No, no es eso lo que sucede, sino la posibilidad del contacto familiar, barrial.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero saber qué medidas se han tomado para que esto no vuelva a repetirse. Además, no vemos que hayan habido procesamientos que lleguen más allá del Grado de Capitán, entonces, queremos saber si las responsabilidades funcionales en el Arma terminan en ese Capitán, o todavía estamos en un proceso que puede determinar eventuales responsabilidades y que incluya al personal de mayor jerarquía funcional. Concretamente, queremos saber si está terminado allí, en lo que refiere a las responsabilidades emergentes.

SEÑORA MINISTRA.- Me aclara el señor Subsecretario que, hasta ahora, hemos estado hablando de los procesamientos, tanto en la órbita de la Justicia ordinaria, como de la militar. Pero, además, se aplicaron sanciones militares directas.

SEÑOR MOREIRA.- Justamente, a eso me refería. Quería saber cuántos procesamientos hubo.

SEÑORA MINISTRA.- Correcto, señor Senador.

Tengo en mi poder el listado de las medidas que se aplicaron que son las siguientes. Al Coronel, Comandante de la Unidad, 30 días de arresto riguroso. Pregunto a los señores miembros de la Comisión, si estiman conveniente que dé los nombres de los afectados por estas medidas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es necesario, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA.- Bueno, señor Presidente.

Estamos hablando del Coronel Comandante de la Unidad. Siguiendo con el listado de las personas afectadas por las medidas, se sancionó al Comandante de Escuadrón de la Base Aérea Nº 3 -que es un Teniente Coronel Aviador- con 30 días de arresto a rigor. También se hizo lo propio con el Segundo Comandante -que es un Mayor- con 30 días de arresto a rigor por demostrar absoluta falta de control como Segundo Comandante de Escuadrón. Pero además, se lo sancionó con 15 días más de arresto a rigor por actuar en forma deficiente como Segundo Comandante y en forma irresponsable, con su Comandante en los quehaceres especificados. Además, al Comandante de la Compañía de la Policía Militar -un Capitán Aviador- se lo sancionó también con 30 días de arresto a rigor por demostrar absoluta falta de responsabilidad en el cargo que ejercía y con otros 30 días por actuar en forma negligente en el ejercicio del mando y no velar por el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones de sus subordinados demostrando irresponsabilidad en la conservación y cuidado de la existencia del material. Quiere decir que este Capitán tiene, en total, 60 días de arresto. Por último, al Comandante de Sección de la Policía Militar -un Teniente Segundo Aviador- se lo sancionó también con 30 días de arresto a rigor y otros 30 días por actuar en forma negligente. Estas son, prácticamente, las sanciones máximas que se pueden aplicar.

SEÑOR MOREIRA.- A mi entender, el capítulo de la investigación está cerrado. Además de todas las responsabilidades, las sanciones y los procesamientos que se llevaron a cabo, entiendo que las acciones están centradas más en la órbita del Ministerio del Interior que en la de Defensa Nacional porque, naturalmente, esa es su función. A mi juicio, en el ámbito de la Fuerza, una investigación que permita encontrar nuevos elementos para determinar hacia dónde fue el armamento -que según algunos en el mercado negro tiene un elevado valor en dólares- sería una etapa concluida.

SEÑORA MINISTRA.- Si bien, formalmente, podríamos decir que la competencia de la Fuerza ha concluido, sin duda, está en un estado de alerta y atenta a cualquier información que pueda surgir o agregar o por si aparece alguna duda que se suscite por comentarios o hechos. Reitero que la investigación que aparentemente está cerrada -no formalmente, repito- ha aportado las sanciones principales que ya están resueltas. De todos modos, se está atento y conteste a cualquier solicitud de información por parte de la Policía y, ni qué hablar, del señor Juez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores no desean plantear ninguna otra pregunta, agradecemos a la señora Ministra y a sus asesores por haber comparecido en la Comisión. Creo que ha sido una sesión fructífera. En algún momento la señora Ministra señaló que entendía que era una sesión de tipo informativo y para buscar soluciones a los efectos de evitar hechos posteriores. Asimismo, el señor Senador Moreira en todas sus intervenciones habló del espíritu constructivo de su propuesta. Por todas estas razones, consideramos que esta reunión fue satisfactoria.

(Se retira de Sala la señora Ministra de Defensa Nacional y sus asesores)

-No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 59 minutos).